

**ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS
QUE DA LEGALIDAD DE LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE COMPROBACIÓN
ADMINISTRATIVA INMEDIATA Y DOCUMENTOS DE APOYO INFORMATIVO**

Siendo las 09:30 horas del día 26 de abril del 2024, reunidos en las instalaciones que ocupa el **Área Coordinador de Archivos**, ubicada en las oficinas centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco) en calle Manuel Antonio Romero número 203, Colonias Pensiones, C.P. 86169, en la ciudad d Villahermosa, Tabasco; se reúnen los CC. C.P.C JOSÉ GUADALUPE DÍAZ YANES, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Tabasco y el M.D. ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, para determinar y en su caso dar legalidad de que la documentación generada por la Unidad Administrativa, contenida en **22 cajas**, corresponde a Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata. -----

-----ANTECEDENTES-----

Mediante el Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y de gobierno abierto para la Administración Pública Federal y su anexo único, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 15 de mayo de 2017, que establece las políticas, estrategias, acciones y procedimientos administrativos en las materias de archivos y de gobierno abierto que se deberán observar, entre ellas, para llevar a cabo la desincorporación o eliminación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y Documentos de Apoyo Informativo, de conformidad con el oficio SC/AGET/028/2024 de fecha 24 de enero de 2024, con fecha de recibido de 07 de febrero del año en curso, en apego al citado Acuerdo y al *Procedimiento de desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata y de documentos de apoyo informativo en el Sistema DIF Tabasco*, así como lo previsto en la *Ley General de Archivos (LGA)* y la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco (LAET)*, se suscribe la presente Acta de constancia de hechos. -----

-----HECHOS-----

Que el Área Coordinadora de Archivos convocó, previa solicitud contenida en el memorándum **SFP/SAGP-DGOICyCP/OIC-DIF/0164/04/2024**, al Titular del Órgano Interno de Control, para dar legalidad de que el material contenido en las **22 cajas** que en este acto entrega, mismo que se **relaciona en el inventario anexo**, se trata de documentación de comprobación administrativa inmediata, que por sus características se identifica como comprobante de la realización de un acto administrativo inmediato y su vigencia no deberá exceder el año de guarda en el archivo de trámite.-----

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

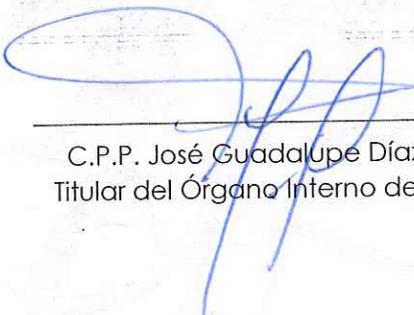
Que una vez revisado el contenido de las cajas se comprobó que se trata de documentación de comprobación administrativa inmediata atendiendo la definición señalada en las Disposiciones Generales antes invocadas, porque: -----

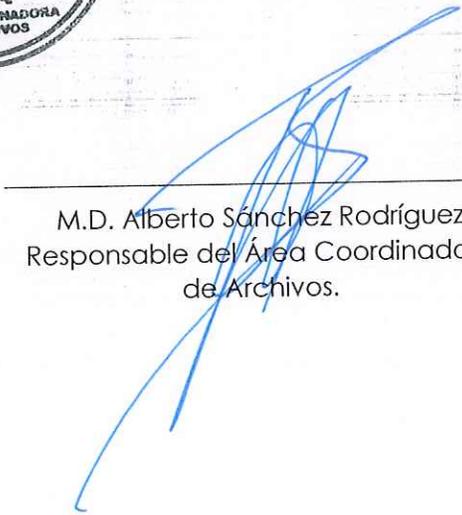
- El material no forma parte de un expediente de asuntos comunes o sustantivos del área generadora.
- Su vigencia administrativa es inmediata o no más de un año.
- No son transferidos al archivo de concentración.
- Su desincorporación debe ser de manera inmediata al término de su utilidad.
- La documentación se encuentra relacionada en el listado general de tipos documentales incluido en el Catálogo de disposición documental con número de dictamen de validación: **DV/002/23.**
- Así también, que la documentación no contiene datos personales sensibles.

Por lo anterior, en este acto se determina y da legalidad de que se trata de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, generada por el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, de los años **2012 al 2020**, contenida en **22 cajas, equivalentes aproximadamente a 292 kilogramos.** -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la presente Acta de constancia de hechos, siendo las **09:41** horas de la fecha de su inicio, previa lectura de los que en ella intervinieron, firmando en tres tantos, de conformidad al margen y al calce. -----




C.P.P. José Guadalupe Díaz Yanes
Titular del Órgano Interno de Control


M.D. Alberto Sánchez Rodríguez
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**



DESINCORPORACIÓN

INVENTARIO DOCUMENTAL DE DOCUMENTACIÓN DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA

(1) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

(2) NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

(3) NOMBRE DEL ÁREA RESGUARDANTE: ENLACE ADMINISTRATIVO

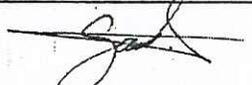
(4) FONDO: DIF

(5) NÚMERO DE DESINCORPORACIÓN: 01/2024

NÚM. CONSECUTIVO (6)	NÚMERO DE CAJAS (7)	TIPOLOGÍA DOCUMENTAL (8)	AÑO DE INICIO (9)	AÑO FINAL (10)	OBSERVACIONES (11)
1	1 A 9	(2) Acuses de recibo de oficios y soporte documental en copia, de tramites administrativos que se realizan ante otras Unidades Administrativas conforme a las facultades de éstas (copia fotostática).	2017	2020	ACUSES DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA POR LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL DIF TABASCO Y LAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA, ASI COMO D LA S.F.P. Y DE MAS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
2	10 A 18	(9) Copias simples de expedientes originales (copia fotostática).	2012	2020	COPIAS SIMPLES DE COMPROBACIÓN DE COMBUSTIBLE, RECIBOS DE NOMINA, EXPEDIENTES DE PERSONAL, ACTIVOS Y ACCESORIOS, AGUA.
3	19 A 22	(12) Minutarios (copia fotostáticas)	2017	2019	SON TODAS LAS COPIAS DE LOS OFICIOS, MEMOS Y CIRCULARES TRAMITADOS DENTRO Y FUERA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE ESTE DESPACHO QUE NO REQUIEREN LLEVAR A CABO NINGUNA GESTIÓN.

Total de kilogramos (12) _____ Total de metros lineales (13) _____ El presente inventario ampara el total de 22 cajas.


 L.D. FABIOLA HERNÁNDEZ LEÓN
 ÁREA RESGUARDANTE


 L.D. FABIOLA HERNÁNDEZ LEÓN
 RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE


 C.P.C. JOSÉ GUADALUPE DÍAZ YANES
 TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA: 15/04/24

